

Quillota, 30 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.P : 270

EXENTO:121



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Solicitud de feriado legal adjunta;

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FERIADO DEL AÑO
Marcelo Merino Michel	Obras	15	26.01.2026	13.02.2026	2026

2. Lo dispuesto en los artículos 101, 102 y 103 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Resolución 36 de 23.12.2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en virtud del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien le subroga, y Decreto Alcaldicio N°5276 Exento N°4070 de 18.06.2025, que complementó el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", sobre materias específicas;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE feriado legal en las fechas que se indican al

siguiente funcionario:

NOMBRE	UNIDAD	DÍAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	FERIADO DEL AÑO
Marcelo Merino Michel	Obras	15	26.01.2026	13.02.2026	2026

SEGUNDO:

SUBROGA por los periodos del 26 al 30.01.2026 y 09 al 13.02.2026 la funcionaria **NORMA XIMENA MARTÍNEZ CHACANA**, Planta, Escalafón Jefatura, Grado 9°E.M, y por el periodo del 02 al 06.02.2026 la Funcionaria **CRISOL MATURANA ZUNIGA**, Planta, Escalafón Jefatura, Grado10 °E.M.

TERCERO:

ADOpte Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por
Patricio Encalada Ahumada
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota



Firmado Electrónicamente por
Luis Cataldo Olivares
Director Administración
y Finanzas(s)
Por orden del Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. D.A.F 3.Control 4. Capital Humano 5. Obras 6. Interesados
LCO/PEA/CMT/mla